

# ACCIÓN URGENTE

## AMENAZA DE REANUDACIÓN DE LAS EJECUCIONES EN OHIO

**Esta previsto que Ronald Phillips sea ejecutado en Ohio el 26 de julio. Fue condenado a muerte en 1993 por un asesinato cometido ese mismo año, cuando tenía 19 años. Ahora tiene 43. Será la primera ejecución que se lleva a cabo en Ohio en tres años y medio.**

En agosto de 1993, un jurado declaró a **Ronald Phillips** culpable de la violación y asesinato, en enero de ese mismo año, de la hija de tres años de su novia. En la vista de determinación de la condena, la defensa llamó a declarar a varios familiares de Ronald Phillips para que hablaran de su carácter a fin de defender el argumento de que debía perdonársele la vida, porque era un “buen chico”, sin antecedente penales y cuyo delito había sido algo impropio de él. Un psicólogo testificó que era “una personas bastante simple, emocionalmente inmadura y psicológicamente inadaptada”, que actuaba con un bajo nivel intelectual. El jurado votó a favor de la pena de muerte.

En 2010, la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito confirmó la condena a muerte por dos votos contra uno. El juez discrepante sostuvo que estaba claro que, en el juicio, los abogados no habían presentado al jurado convincentes circunstancias atenuantes sobre la infancia de violencia y abusos de su cliente. El jurado oyó explicar que “Phillips era el típico muchacho estadounidense, completamente normal, al que le gustaba jugar con maquetas de avión”, escribió el juez Guy Col, pero no que “había estado rodeado de violencia sin interrupción, desde que nació hasta los 19 años”. “No cabe duda de que su culpabilidad habría sido menor a los ojos del jurado si éste hubiera sabido que su único modelo masculino de conducta le había enseñado con el ejemplo a lo largo de su vida que se podía abusar física y sexualmente de los niños que uno tiene a su cuidado”, explicó el juez Cole, sosteniendo que había probabilidades razonables de que al menos uno de los miembros del jurado hubiera votado en favor de la cadena perpetua al conocer estos hechos. En 2016, la junta de libertad condicional de Ohio votó en contra del indulto por 10 votos contra 2. El gobernador puede rechazar esta votación.

El gobernador tiene también la potestad de dictar aplazamientos a fin de que los tribunales tengan más tiempo para examinar un recurso que se ha presentado para impugnar el procedimiento de la inyección letal. Ohio no ha llevado a cabo ninguna ejecución desde enero de 2014, cuando se vio al condenado “toser, atragantarse, jadear” al administrarle la inyección letal, en una de las diversas ejecuciones “fallidas” de Estados Unidos en que el uso de midazolam formaba parte del protocolo de ejecución. El 28 de junio de 2017, la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito anuló una orden dictada por una corte de primera instancia que impedía a Ohio reanudar las ejecuciones con midazolam. Seis de los 14 jueces discreparon. Si lo hubiera hecho uno más y se hubiera producido un empate a siete, la orden se habría mantenido. Las personas condenadas a muerte han pedido a la Corte Suprema de Estados Unidos que aplase sus ejecuciones y revise la decisión.

Los frecuentes errores que se cometen en los casos de pena capital en Estados Unidos, así como los datos que indican que la pena de muerte no está limitada en la práctica a los delincuentes “cuya extrema culpabilidad los convierte en los más merecedores de ejecución”, como se supone que debe estar según el derecho constitucional estadounidense, fueron algunos de los factores citados en junio de 2015 por dos jueces de la Corte Suprema de Estados Unidos como prueba de que la pena de muerte podría ser inconstitucional. Al menos nueve personas han sido condenadas a muerte en Ohio desde 1975 por delitos que no cometieron. La tercera parte de estos nueve casos no se descubrieron hasta 2014, cuando tres personas más fueron exoneradas y absueltas de los cargos de los que habían sido declaradas culpables erróneamente en casos de pena capital en Ohio.

### Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al gobernador que suspenda la ejecución de Ronald Phillips y le conmute la condena de muerte;
- instándolo con sus propias palabras a que no permita la reanudación de las ejecuciones en Ohio;
- explicando que no pretenden restar importancia a la gravedad del violento crimen ni a sus consecuencias.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE JULIO A:

#### Gobernador de Ohio

Governor John Kasich, Riffe Center, 30th Floor, 77 South High Street, Columbus, OH 43215-6117, Estados Unidos

Fax: +1 614 466 9354

Correo-e (vía sitio web): <http://www.governor.ohio.gov/Contact/ContacttheGovernor.aspx>

Twitter: @JohnKasich

Tratamiento: **Señor Gobernador / Dear Governor**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## AMENAZA DE REANUDACIÓN DE LAS EJECUCIONES EN OHIO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la actualidad hay 141 países abolicionistas en la ley o en la práctica. La abolición de la pena de muerte es una meta establecida en el derecho internacional, y la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado reiteradas resoluciones en las que se pide una moratoria de las ejecuciones en espera de la abolición. Ohio se dispone a reanudar las ejecuciones en un momento en que el mismo Estados Unidos muestra signos de avanzar en contra de la pena de muerte, situación que requiere de liderazgo basado en principios de derechos humanos para mantener el impulso. El número anual de ejecuciones y de condenas de muerte está en mínimos históricos, y varios estados han abolido la pena capital o establecido una moratoria de las ejecuciones en los últimos años.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, con independencia de las circunstancias agravantes o atenuantes y del método de ejecución elegido por el Estado. La pena de muerte es intrínsecamente cruel, inhumana y degradante, y es incompatible con la dignidad humana. Ponerle fin supone abandonar una política pública destructiva y divisiva, que no sólo entraña el riesgo de cometer un error irrevocable, sino que además es costosa tanto para el erario público como en términos sociales y psicológicos. No se ha demostrado que la pena de muerte tenga un especial efecto disuasorio. En Estados Unidos tiende a aplicarse de manera discriminatoria, basada en la raza y la clase social. Niega la posibilidad de la rehabilitación, tiende a prolongar el sufrimiento de la familia de la víctima y hace extensivo ese sufrimiento a los familiares y amigos de la persona condenada. Desvía recursos que podrían utilizarse para trabajar contra la delincuencia violenta y para ayudar a las personas afectadas por ella.

Se supone que en Estados Unidos la pena capital “debe limitarse a los delincuentes que cometen una categoría muy reducida de los delitos más graves y cuya extrema culpabilidad los convierte en los más merecedores de ejecución”. Aunque el delito del que Ronald Phillips fue declarado culpable fue sin duda grave, en su caso se plantea también seriamente la duda de si se cumplió el segundo elemento de este marco constitucional. “Al leer los hechos de este caso, tan vívidamente descritos en la opinión de la mayoría, es imposible no tener un profundo sentimiento de repulsión y horror ante el hecho de que un ser humano pueda infligir tales actos a otro”, escribió el juez Cole en su opinión disidente de 2010. “Es precisamente por esta razón, sin embargo, por lo que conocer el espantoso entorno infantil de Phillips -el entorno en el que pasó toda su vida antes de su delito, un mundo en el que la violencia, la delincuencia y los abusos físicos y sexuales a niños eran lo habitual- es decisivo para evaluar su culpabilidad y determinar la condena que merece. Sin embargo, el jurado que recomendó que Phillips fuera condenado a muerte apenas sabía nada de su infancia, porque su abogado defensor no investigó las señales de alarma conducentes a gran número de circunstancias atenuantes que habrían modificado considerablemente la idea de su culpabilidad.” El juez Cole criticó a sus dos colegas por “cerrar los ojos ante las espantosas condiciones que Phillips soportó y su efecto en su desarrollo moral y emocional” y por “no tener en cuenta la violencia que él y sus hermanos sufrían [calificándola] simplemente de ‘desagradable’”. Hizo hincapié en que “este caso se enmarca perfectamente entre los diversos casos de prejuicio de la jurisprudencia de este tribunal como consecuencia de una asistencia letrada ineficaz”, incluso conforme a la norma sobre la deferencia que los tribunales federales deben tener al revisar las decisiones de los tribunales estatales.

En Estados Unidos se han llevado a cabo 14 ejecuciones este año, con lo que asciende ya a 1.456 el número total de ejecuciones realizadas en el país desde 1976, cuando la Corte Suprema de Estados Unidos aprobó los nuevos estatutos de pena capital. El 82% de estas ejecuciones han tenido lugar en el sur del país. Ohio, estado del medio oeste, ha llevado a cabo 53 ejecuciones desde que se reanudó el homicidio judicial en 1999 y se sitúa ya en el octavo puesto en cuanto al número de ejecuciones (después de Texas, Virginia, Oklahoma, Florida, Misuri, Georgia y Alabama). Ronald Phillips es el primero de los 34 condenados cuya ejecución está previsto llevar a cabo en Ohio en los próximos cuatro años. Ohio ocupa el séptimo lugar en lo que a población reclusa condenada a muerte se refiere (después de California, Florida, Texas, Alabama, Pensilvania y Carolina del Norte) y el octavo con respecto al número de sentencias condenatorias erróneas descubiertas en casos de pena capital desde 1973 (después de Florida, Illinois (ahora abolicionista), Texas, Luisiana, Oklahoma, Arizona y Carolina del Norte).

Nombre: Ronald Phillips

Sexo: Hombre

AU: 175/17 Índice: AMR 51/6759/2017 Fecha de emisión: 19 de julio de 2017

